PRESIDENTE

D. Miguel Bonilla Cornejo.

VOCALES

D. Amancio Gallego Gallego.

D. Evaristo Manrique Urquia.

D. Carlos Diez Gómez.

D. Isidoro Gallardo Pérez.

Dª. Laura Yanguas Lamuedra.

D. Pascual Sanz Lerma.

D. Alberto Jiménez Barranco.

D. Raimundo Martínez Vicente-Vera.

D. Rubén Lafuente Fuentelsaz.

D. Guillermo Abad Pérez.

SECRETARIA

Dª. Mª. Concepción Laseca Calvo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 30 DE ENERO 2014.

En la Ciudad de Soria, a las once horas y quince minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Miguel Bonilla Cornejo y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria Dª. Mª. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013.- No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2013 en los términos en que está redactada.

II. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- Del informe sobre el estado de la pista del campamento de la Fuentona en dirección al refugio de Sotogrande, solicitándose presupuesto para su reparación a la empresa que está realizando obras de reparación en el monte colindante.

- De una nueva oferta de adquisición de la Finca Majadarubia en Vinuesa, no siendo de interés por su valor de venta para la Entidad al tener poca producción y ser zona de Reserva.

- De la tramitación de un nuevo procedimiento de contratación de los seguros de la Entidad.

- Del escrito presentado por los Agentes Medioambientales sobre solicitud de la condición de Agentes de la Autoridad así como de la dotación de arma corta para el desempeño de su trabajo, cuestiones ya planteadas y resueltas en su día.

- De la comunicación a SANCHO MEDINA FORESTAL S.L. de la cubicación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 1.119 pies P. pinaster (cerrados), en el tranzón 6 del Monte "Robledillo" Nº 175 CUP, habiendo resultado pinos secos que cubican 867 m.c./c.c., y que hacen un total de 6.069,00€, sin incluir IVA.

- De la comunicación a COMPAÑÍA ENERGÉTICA PARA EL TABLERO S.A. de la cubicación definitiva relativa al aprovechamiento inicial de 2000 toneladas de madera de industria de P. sylvestris en la Sección 2ª, Cuartel D, Rodales 37 y 38 del Monte "Santa Inés y Verdugal" Nº 177/180 CUP, habiendo resultado un exceso de 3.424 toneladas que hacen un total de 3.424,00€, sin incluir IVA.

III. APROBACIÓN ASUNCIÓN ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO MADERA ANTIGUOS MONTES CONSORCIADOS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Mediante dictamen de la Comisión de fecha 21 de mayo de 2010 se dio la conformidad a la resolución anticipada del contrato de repoblación forestal en vigor de los montes catalogados de UP Num. 178 (Toranzo), 169 (Avieco), 173 (Razón), 176 (Roñañuela), 170 (Berrún) y 381(Monjitos). Y se solicitó a la Consejería de Medio Ambiente la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera de referidos montes.

Posteriormente mediante Orden HAC/1325/2011 de 30 de septiembre se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León así como la gestión, recaudación y contabilidad de los ingresos generados por dichos aprovechamientos, estableciendo que la distribución del 20% inicial del importe de los aprovechamientos forestales entre los propietarios del monte no se efectuará hasta que dichos aprovechamientos no hayan finalizado y se hayan satisfecho las liquidaciones complementarias que, en su caso, tengan lugar.

Ello unido a que las facturas deben realizarse al adjudicatario por la Entidad Propietaria por el importe total abonado por el rematante y no cobrado por las Entidades hasta la liquidación total del aprovechamiento, hace que se considera más procedente a los intereses de ambas Entidades que la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera de los antiguos montes consorciados, se realice por Mancomunidad de los 150 Pueblos o Ayuntamiento de Soria, según venga establecido en el Convenio regulador de la gestión del patrimonio forestal común.

La Comisión de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento, dictamina por unanimidad SOLICITAR a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que a partir de la presente anualidad 2014 la tramitación de los procedimientos de enajenación de los aprovechamientos de madera correspondientes a los contratos que a continuación se relacionan, sean realizados por sus Entidades Propietarias:

** Contrato nº SO-3001, Monte Toranzo nº 178 del CUP*

** Contrato nº S0-3161, Monte Avieco nº 169 del CUP*

** Contrato nº SO-3164, Monte Razón nº 173 del CUP*

** Contrato nº SO-3165, Monte Roñañuela nº 176 del CUP*

** Contrato nº SO-3162, Monte Berrún nº 170 CUP*

** Contrato nº SO-3160, Monte Los Monjitos nº 381 del CUP"*

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

IV. REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS EN EL MUP 172.- Vista la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la enajenación de los aprovechamientos maderables desiertos correspondientes a los años 2008-2010-2011-2013, a realizar en el Monte "Pinar Grande" Nº 172 CUP y realizada la apertura de las proposiciones presentadas en la Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento celebrada el día 24 de enero de 2014.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad, acuerda:

1) Lote 14/08.Aprovechamiento de 6.242 P.sylvestris, 1.339 P.pinaster, 1.298 cabrios y 2.557 varas en el MUP 172,5ª-B-V.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A., en el precio de **184.080€ más IVA.**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 183.503€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.204€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

2) Lote 10/10.Expte SO-MAD-0968-2010.Aprovechamiento de 3.569 P.sylvestris, 3.005 P.pinaster, 1.728 cabrios y 3.303 varas en el MUP 172,3ª-E-I,R.63 y 64.

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **50.803€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 2.540,15€.

3) Lote 03/11.Expte SO-MAD-1260-2011.Aprovechamiento de 3.447 P.sylvestris, 3P.pr., 40 P.pr.r., 1.004 cabrios y 1.515 varas en el MUP 172,1ª-A-V, R. 16 y faja auxiliar en camino de 5ª-A-I..

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **120.200€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 6.010€.

4) Lote 04/11.Expte SO-MAD-1261-2011.Aprovechamiento de 3.740 P.sylvestris, 522P.pr., 47 P.pr.r.,789 cabrios y 1.097 varas en el MUP 172,2ª-C-V,R.36..

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **91.380€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 4.569€.

5) Lote 05/11.Expte. SO-MAD-1262-2011.Aprovechamiento de 4.292 P.sylvestris, 1.043 P. pinaster, 77 P.pr.r.,247 cabrios y 709 varas en el MUP 172,2ª-C-V, R. 37, 38 y 39.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º PEÑA FORESTAL S.L. en el precio de **106.144€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 105.555€ más IVA
3º TABLEROS LOSÁN S.L., en el precio de 105.005€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Luis Peña Juez, en representación de la empresa **PEÑA FORESTAL S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.307,20€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

6) Lote 01/12.Expte. SO-MAD-1260-2012.Aprovechamiento de 916 P.sylvestris, 1.565 P.pinaster, 123 P.pr.r.,214 cabrios y 440 varas en el MUP 172,3ª-A-IV, R. 11.

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **51.850€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 2.592,50€.

7) Lote 02/12.Expte. SO-MAD-1223-2012.Aprovechamiento de 3.587 P.sylvestris, 538 P.pinaster, 639 cabrios y 2.570 varas en el MUP 172,3ª-B-I, R. 17 y 3ª-R-1, R.74.

Primero. -Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de **68.650€ más IVA**
2º TABLEROS LOSÁN S.L., en el precio de 68.005€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.,** licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 3.432,50€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la correspondiente documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

8) Lote 04/12.Expte. SO-MAD-1224-2012.Aprovechamiento de 987 P.sylvestris,1.706 P.pinaster, 187 cabrios y 680 varas en el MUP 172,4ª-E-IV, R. 86.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º.- PEÑA FORESTAL S.L., en el precio de **51.180€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 50.803€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Luis Peña Juez, en representación de la empresa **PEÑA FORESTAL S.L.**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en

que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.559€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

9) Lote 06/12.Expte. SO-MAD-1226-2012.Aprovechamiento de 3.285 P.sylvestris, 1769 P.pinaster, 338 cabrios y 1.131 varas en el MUP 172,4ª-F-I, R. 94.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS PEDRO MARCOS MARÍA S.A., en el precio de **130.205€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 129.600€ más IVA
3º TABLEROS LOSÁN S.L., en el precio de 129.005€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.510,25€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

10) Lote 07/12.Expte. SO-MAD-1227-2012.Aprovechamiento de 1.485 P.sylvestris, 1.975 P.pinaster,145 cabrios y348 varas en el MUP 172,4ª-F-I, R. 95.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS PEDRO MARCOS MARÍA S.A., en el precio de **75.950€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 75.500€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.797,50€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

11) Lote 08/12.Expte. SO-MAD-1230-2012.Aprovechamiento de 2.440 P.sylvestris, 2.644 P.pinaster, 116 P.pr.r.,130 cabrios y185 varas en el MUP 172,4ª-F-IV, R. 104.

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **140.503€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 7.025,15€.

12) Lote 09/12.Expte. SO-MAD-1231-2012.Aprovechamiento de 1.656 P.sylvestris, 1.088 P.pinaster, 560 cabrios y 1.235 varas en el MUP 172,5ª-A-I, R. 1.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS PEDRO MARCOS MARÍA S.A., en el precio de **41.850€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 41.500€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.092,50€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

13) Lote 10/12.Expte. SO-MAD-1232-2012.Aprovechamiento de 2.340 P.sylvestris, 2.615 P.pinaster, 533 cabrios y 871 varas en el MUP 172,5ª-A-I, R.2.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS PEDRO MARCOS MARÍA S.A., en el precio de **86.105€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 85.950€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.305,25€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

14) Lote 11/12.Expte. SO-MAD-1233-2012.Aprovechamiento de 1.893 P.sylvestris, 1.561 P.pinaster, 460 cabrios y 761 varas en el MUP 172,5ª-A-I, R 3.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º MADERAS PEDRO MARCOS MARÍA S.A., en el precio de **62.860€ más IVA**
2º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de 62.380€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Ramón Marcos Ayuso, en representación de la empresa **MADERAS DE PEDRO MARCOS MARIA S.A**, licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.143€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

15) Lote 01/13.Expte. SO-MAD-1023-2013.Aprovechamiento de 3.986 P.sylvestris, 351 P.pinaster, 1.732 cabrios y 3.369 varas en el MUP 172,1ª-B-I, R. 18.

Primero.- Clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente de puntuación, ofreciendo el siguiente resultado:

1º HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L., en el precio de **22.555€ más IVA**
2º VELAGARCI S.C., en el precio de 22.502€ más IVA

Segundo.- Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L.,** licitador que ha realizado la oferta más alta sobre el presupuesto base de licitación, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 1.127,75€

Tercero.- De no cumplirse adecuadamente en el plazo dado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la correspondiente documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas.

16) Lote 02/13.Expte. SO-MAD-1024-2013.Aprovechamiento de 614 P.sylvestris, 195 P.pinaster, 55 P.pr.r.,94 cabrios y 96 varas en el MUP 172,2ª-E-IV, R. 78.

Notificar y requerir a D. Maximino Mediavilla Peñaranda, en representación de la Empresa **HIJOS DE PASCUAL MEDIAVILLA S.L**., único licitador que ha realizado oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, en el precio de **15.600€** más IVA para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, constituya la garantía definitiva por importe de 780€.

V. NUEVA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DESIERTOS EN EL MUP 177/180.- Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Dada cuenta de la existencia de 12 expedientes desiertos en el Monte Santa Inés y Verdugal Nº 177/180 CUP por un importe total de tasación de 773.057,49€, la Comisión de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina por unanimidad, proceder a su enajenación

mediante procedimiento negociado sin publicidad, en las mismas condiciones que las fijadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnico Facultativas aprobados con fecha 27 de marzo de 2013 por la Comisión Permanente de la Mancomunidad y 12 de abril de 2013 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria.

ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2013. MONTE SANTA INÉS Y VERDUGAL (Nº 177/180 DEL C.U.P.).

LOTE	EXPTE.	UBICACIÓN	Nº PIES	ESPECIE	M.C.C.C.	€/m3	PRECIO DE TASACIÓN	GASTOS SEÑALAMIENTO	ELIMINACION DE DESPOJOS	ELIMINACIÓN DE LEÑAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
LF/RV	1011/2013	Secc.2ª. Cuarteles 2F y 2D Rodales 16 y 31	1.255 312 351	Pinos Cabrios Varas	989	28,00	27.835,70	942,93	2.259,00	1.882,50	18 meses
LF/RV	1012/2013	Secc.3ª. Cuartel D Rodal 19	1.294 11 6	Pinos Cabrios Varas	1.526	70,00	106.947,13	1.068,62	2.329,20	1.941,00	18 meses
LF/RV	1018/2013	Secc.1ª.Cuartel 1B Rodal 165	1.267 538 888	Pinos Cabrios Varas	733	30,00	22.907,63	1.755,59	2.280,60	1.900,50	18 meses
LF/RV	1020/2013	Secc.3ª Cuartel 3C Rodal 222	3.824 1.443 1.036	Pinos Cabrios Varas	2.172	35,00	78.659,10	2.602,80	6.883,20	5.736,00	18 meses
DESIERTOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012											
LF	1014/2010	Secc.1ª.Cuartel B Rodales 115 y 116	2.445 316 339	Pinos Cabrios Varas	1.580	45,00	71.856,52	2.193,27	4.401,00	3.667,50	18 meses
LF	1019/2010	Secc.4ªCuartelA Rodal 267	3.704 1.213 1.838	Pinos cabrios varas	1.537	18,00	28.715,66	2.389,49	6.667,20	5.571,00	18 meses
LF	1229/2011	Secc.2ª Cuartel D Rodal 18	970 23 25	Pinos Cabrios Varas	1.242	58,00	72.185,28	722,34	1.746,00	1.422,00	18 meses
LF	1231/2011	Secc.2ª Cuartel D Rodales 82 y 83	1.640 395 696	Pinos Cabrios Varas	1.327	27,00	36.586,56	1.444,68	2.952,00	2.460,00	18 meses
LF	1237/2011	Secc.4ª Cuartel B Rodal 240	1.900 785 1.537	Pinos Cabrios Varas	1.060	35,00	40.669,64	2.007,32	3.420,00	2.850,00	18 meses
LF/RV	0901/2012	Secc.2ª Cuartel D Rodal 18	1.704 174 265	Pinos Cabrios Varas	1.726	63,00	109.314,18	1.114,95	3.067,20	2.556,00	18 meses
LF/RV	0903/2012	Secc.1ª Rodal Especial 110	2.099 184 127	Pinos Cabrios Varas	1.985	65,00	129.803,80	1.984,58	3.778,20	3.148,50	18 meses
LF/RV	0907/2012	Secc.3ª Cuartel C Rodal 194	1.662 475 773	Pinos Cabrios Varas	1.086	42,00	47.576,29	1.198,21	2.991,60	2.496,00	18 meses

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VI. APROBACIÓN PLIEGOS ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO CAZA EN EL MONTE BERRÚN Nº 170 CUP.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Examinada la Orden de Enajenación del aprovechamiento de caza en el Monte Berrún Nº. 170 del CUP, de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, cuyas características son las siguientes:

Término municipal: Soria.

Nombre del monte: Berrún.

Nº. del CUP: 170.

Pertenencia: Mancomunidad de los 150 Pueblos y Ayuntamiento de Soria.

Superficie: 723,48 has.

Aspectos económicos y plazos:

a) Tasación: 14.107,86 €/año.

b) IVA: 21% del importe de adjudicación.

c) Valor índice: 28.215,72 €.

d) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

e) Duración del contrato: 5 anualidades (2014/2015 a 2018/2019, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.

Procedimiento y criterios de adjudicación:

f) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

g) Criterios de adjudicación de la oferta: Al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

La Comisión Informativa de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina favorablemente el referido Pliego e iniciar los trámites para la contratación del aprovechamiento."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VII. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA MUP 176.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Examinada la Orden de Enajenación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativa al aprovechamiento de 160 colmenas en el Monte Roñañuela Nº 176 del C.U.P. de la pertenencia de Soria y su Tierra y vista la petición formulada por D. Rafael Cotino Moragues interesándose en dicho aprovechamiento.

La Comisión Mixta de Montes Mancomunidad-Ayuntamiento dictamina por unanimidad adjudicar a ***D. RAFAEL COTINO MORAGUES,*** *con D.N.I. nº 24361720-M y titular de la explotación ganadera nº. 20644801, el lote SO-API-0808-2014 (1/1), correspondiente al aprovechamiento de 160 colmenas en el Monte Roñañuela N 176 del C.U.P., en el precio global de* ***TRESCIENTOS VEINTE EUROS (320,00 €)****, sin incluir I.V.A. El plazo de ejecución será el año 2014".*

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

VIII. INFORME AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN CARRERA DE TRINEOS CON PERROS EN MONTES DE LAS ENTIDADES PROPIETARIAS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Solicitada autorización para la celebración de la prueba "Soria Unlimited 2014", entre los días 11 y 15 de febrero de 2014, consistente en la realización de una carrera internacional de Mushing (trineos con perros sobre nieve) por etapas (5 en total), en un trayecto total de unos 200 Km por los montes de utilidad pública de estas Entidades:

- *M.U.P. nº 169, "Avieco", sito en el término municipal de Sotillo del Rincón.*
- *M.U.P. nº 173, "Razón", sito en el término municipal de El Royo.*
- *M.U.P. nº 177/180, "Santa Inés y Verdugal", y sito en el término municipal de Vinuesa.*

Visto el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de los Agentes Medioambientales y el compromiso de la Estación de Esquí Punto de Nieve Santa Inés con la Organización de la carrera, tal y como se dictaminó en la Comisión de fecha 22 de noviembre de 2013.

La Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente la realización de dicha evento deportivo, manteniendo la obligatoriedad de constituir fianza por importe de 2.000€."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

IX. INFORME AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN EXCURSIÓN TURÍSTICA EN VEHÍCULOS TODOTERRENO.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Examinado el escrito remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León relativo la solicitud de D. Javier Martín Quiroga, de Leganés (Madrid), de autorización para realizar el 1 y 2 de febrero o bien 8 y 9 de febrero de 2014, una excursión turística en vehículos todoterreno, cuyo itinerario previsto por la organización discurre por pistas forestales del Monte "Santa Inés y Verdugal" núm. 177/180, de la pertenencia de Soria y su Tierra; visto el informe emitido por los Agentes Medioambientales de las Entidades Propietarias, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina favorablemente autorizar la realización de dicha excursión turística".

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

X. INFORME SOLICITUD PARA COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA GANADERA EN MUP 172.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad, en su reunión del día 24 de enero de 2014, cuya trascripción literal dice como sigue:

"Solicitada por D. Guillermo Garijo de Diego, adjudicatario de los pastos para vacunos en el monte nº 172, autorización para colocar una pequeña infraestructura a base de postes de madera en el margen de la pista forestal del Pajar de la Molinera.

Visto el informe del Agente Medioambiental sobre el incumplimiento reiterado y mantenido en el tiempo en la construcción de mangas ganaderas por parte de referido ganadero, la Comisión Informativa de Montes Ayuntamiento-Mancomunidad dictamina no autorizar la realización de dicha construcción hasta tanto en cuanto no cumpla con el condicionamiento impuesto por el Servicio de Medio Ambiente y el Agente Medioambiental."

La Comisión Permanente a la vista de cuanto antecede, acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de referencia en toda su integridad.

XI. PRIMER REPARTO A PUEBLOS.- El Sr. Presidenta dio cuenta, que de acuerdo con la existencia disponible en el Presupuesto General de 2014, nos permite realizar un reparto a los pueblos, para distribuir a razón de 20 € por habitante.

La Comisión Permanente por unanimidad acordó, aprobar el reparto entre los habitantes de los pueblos de la Mancomunidad, según Censo de Población a 1 de enero de 2013, a razón de 20 €, facultando al Sr. Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

XII. ORDENACIÓN DE GASTOS Nº 01/14.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-

Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 01/14 por importe de 5.931,97€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Presidente se informa a los Vocales de diversas gestiones realizadas en temas como la caza, aprovechamientos micológicos, señalización camping, enajenación chopos finca Espejo de Tera…..así como de las preguntas planteadas al respecto.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente, La Secretaria,